

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....170.500	Gastos de personal .....40.200
Impuestos indirectos.....4.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....218.900
Tasas y otros ingresos.....50.800	Gastos financieros .....700
Transferencias corrientes.....35.000	Transferencias corrientes .....125.000
Ingresos patrimoniales.....240.000	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....141.000
Transferencias de capital .....35.000	Pasivos financieros .....10.000
<b>TOTAL INGRESOS.....535.800</b>	<b>TOTAL GASTOS.....535.800</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.***a) Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de Tiermes.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 29 de enero de 2014.- El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 252

BOPSO-16-10022014